

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°430
05/01/2022



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

Decreto N° 4061/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 5433, el Decreto N° 3482/85 y EX- 2021-00167994- -QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que la Profesora Ayala, Paola Lorena (Legajo 28.469), se

encuentra con Licencia Médica a partir del 11 de noviembre de 2021;

Que se hace necesario designar e incrementar Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, en reemplazo de la Profesora antes mencionada, en virtud de las necesidades del área;

Que se solicita la designación de Siete (07) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior a la Profesora Rapallini, María Celina (Cuil N° 23- 28170774-4), para desempeñarse en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, a partir del 11 de noviembre de 2021;

Que se solicita el Incremento de Nueve (09) Horas Cátedra Suplentes Nivel Superior a la Profesora Isnardi, Ana Inés (Leg. 28.696), quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, a partir del 15 de noviembre de 2021;

Que la Ordenanza N° 5433, promulgada por Decreto N° 3482/85, faculta el incremento de Horas Cátedras solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE a la profesora Rapallini, María Celina (Cuil N° 23- 28170774-4), con la cantidad de Siete (07) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (FOBA - Improvisación y Composición Coreográfica - turno vespertino), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 11 de noviembre de 2021 y hasta que finalice la licencia médica de la Profesora Ayala, Paola Lorena (Legajo 28.469).-

ARTÍCULO 2º: INCREMÉNTASE a la profesora Isnardi, Ana Inés (Leg. 28.696 - CUIL N° 27-29668351-0), la cantidad de Nueve (09) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, en las cátedras y turnos que en cada caso se detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 15 de noviembre de 2021 y hasta que finalice la licencia médica de la Profesora Ayala, Paola Lorena (Legajo 28.469):

Tres (03) Horas - PEMOI - Taller de trabajo corporal 1º año - turno vespertino - Tres (03) Horas - PEM - Trabajo Corporal 1º año - turno vespertino -

Tres (03) Horas - Prof. Danzas Folkloricas - Conciencia Corporal - turno vespertino -

ARTÍCULO 3º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 4º: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4061/2021

Decreto N° 4062/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Provincial N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo el N° 138/16 y el EX-2021-00156660--QUI-CGADPER#JDG, y;

Considerando

Que se solicita la designación de la agente Ramallo Valdez, Sonia Nancy (Leg.15.975), en carácter de Subdirectora Interina "Personal Jerárquico" en la Subdirección Administrativa Contable, dependiente de la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación;

Que se hace necesaria dicha designación para el mejor funcionamiento del área;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: DESIGNASE INTERINAMENTE a la agente Ramallo Valdez, Sonia Nancy (Leg.15.975), en carácter de Subdirectora - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, para desempeñarse en la Subdirección Administrativa Contable, dependiente de la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, con retención del cargo de Jefe de Departamento - Jurisdicción 01 Subjurisdicción 85 - Programa 48, en el Departamento Administrativo, dependiente de la Subdirección Administrativa Contable - Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, a

partir del 1° de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que para el presente Decreto no será de aplicación lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 807/06.-

ARTÍCULO 3°: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración del Personal.-

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4062/2021

Decreto N° 4063/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 5433, el Decreto N° 3482/85 y EX- 2021-00168529-QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que se solicita el Incremento de Dos (2) Horas Cátedras

Suplentes Nivel Medio a la profesora Ceballos, Cecilia (Leg.31.020), quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, en virtud de las necesidades del área;

Que dicho incremento es en reemplazo de la Profesora Delbono, Graciela Noemí (Leg.29.731), que se encuentra con Licencia Médica a partir del 25 de agosto de 2021;

Que la Ordenanza N° 5433, promulgada por Decreto N° 3482/85, faculta la designación del personal solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: INCREMENTÁSE a la profesora Ceballos, Cecilia (Leg.31.020), la cantidad de Dos (2) Horas

Cátedras Suplentes Nivel Medio (Arte Infantil - Turno Mañana), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 25 de agosto de 2021 y hasta tanto dure la licencia médica de la Profesora Delbono, Graciela Noemí (Leg.29.731).-

ARTÍCULO 2°: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4063/2021

Decreto N° 4064/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 12946, el Decreto N° 3104/18 y el EX-2021-00146772- -QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que se solicita el Incremento de Tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio a la profesora Meza, Johana Mabel (Leg. 35.464), en el Jardín de Infantes Municipal N° 7 "Quilmes Oeste", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, en virtud de las necesidades del área;

Que la Ordenanza N° 12946, promulgada por Decreto N° 3104/18, faculta el incremento de Horas Cátedras solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: INCREMÉNTASE a la profesora Meza, Johana Mabel (Leg. 35.464 - CUIL N° 27-36819592-3), la cantidad de Tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Educación Física) , para desempeñarse en el Jardín de Infantes Municipal N° 7 "Quilmes Oeste", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaria de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 27 de septiembre de 2021, continuando con las horas en el Jardín de Infantes Municipal N° 1 "San Ambrosio" y en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 "El Niño de Belén".-

ARTÍCULO 2°: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4064/2021

Decreto N° 4065/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 12946, el Decreto N° 3104/18 y el EX-2021-00146782- -QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que se solicita el Incremento de Once (11) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio a la profesora Tojo, Paloma Lucia (Leg. 33.871), e,n el Jardín de Infantes Municipal N° 4 "La Florida", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, en virtud de las necesidades del área;

Que la Ordenanza N° 12946, promulgada por Decreto N° 3104/18, faculta el incremento de Horas Cátedras solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: INCREMÉNTASE a la profesora Tojo, Paloma Lucia (Leg. 33.871 - CUIL N° 27-39914678-5), la cantidad de Once (11) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Música), para desempeñarse en el Jardín de Infantes Municipal N° 4 "La Florida", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaria de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 27 de septiembre de 2021, continuando con horas en el Jardín de Infantes Municipal N° 1 "San Ambrosio".-

ARTÍCULO 2º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE.-**

ARTÍCULO 1º: INCREMÉNTASE a la profesora Tojo, Paloma Lucia (Leg. 33.871 - CUIL N° 27-39914678-5), la cantidad de Once (11) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Música), para desempeñarse en el Jardín de Infantes Municipal N° 4 "La Florida", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaria de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 27 de septiembre de 2021, continuando con horas

en el Jardín de Infantes Municipal N° 1 "San Ambrosio".-

ARTÍCULO 2°: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°: **NOTIFÍQUESE** a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4°: **COMUNÍQUESE** a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4065/2021

Decreto N° 4066/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 5433, el Decreto N° 3482/85 y EX- 2021-00162485- -QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que se solicita el Incremento de Tres (03) Horas Cátedras

Suplentes Nivel Superior a la profesora Mallo, Mónica Alicia (Leg. 28.936), quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, en virtud de las necesidades del área;

Que se designará a la agente antes mencionada como Profesora en reemplazo de la Profesora Peralta, Silvina Guadalupe (Leg. 29.594), que se encuentra con Licencia Médica a partir del 04 de octubre de 2021;

Que la Ordenanza N° 5433, promulgada por Decreto N° 3482/85, faculta la designación del personal solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **INCREMENTÁSE** a la profesora Mallo, Mónica Alicia (Leg. 28.936 - Cuil N° 27-11740680-1), la cantidad de Tres (03) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (en Profesorado de Danza - Didáctica Gral. 2° - Turno Vespertino), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 85 - Programa 48 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 04 de octubre de 2021 y hasta tanto dure la licencia médica de la Profesora Peralta, Silvina Guadalupe (Leg. 29.594).-

ARTÍCULO 2º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4066/2021

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 4067/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 5433, el Decreto N° 3482/85 y el EX- 2021-144282-QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que el agente Páez, Gustavo Andrés (Leg. 28.838), quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, solicita Licencia Extraordinaria Sin Goce de sueldo a Seis (6) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, conforme lo establecido en el Artículo 109º de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias, a partir del 25 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 (inclusive);

Que el mismo cumple con los requisitos necesarios para acceder a dicha Licencia Extraordinaria;

Que se solicita el Incremento de Tres (3) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio a varios profesores, quienes se desempeñarán en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, en reemplazo del profesor Páez, Gustavo Andrés (Leg. 28.838);

Que la Ordenanza N° 5433, promulgada por Decreto N° 3482/85, faculta el movimiento de personal solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al agente Páez, Gustavo Andrés (Leg. 28.838), Profesor - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a Seis (6) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (en Arte Infantil y Juvenil), a partir del 25 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo

de 2022 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: INCREMENTÁSE la cantidad de Tres (3) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio (en Arte Infantil y Juvenil), a los profesores que a continuación se mencionan, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 25 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 (inclusive):

Leg. 26.500 - Chamorro, Jimena

Leg. 35.748 - Cardozo, Sebastián Ariel

ARTÍCULO 3°: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4067/2021

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 4068/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 5433, el Decreto N° 3482/85 y el EX- 2021-127791-QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que el agente Pesquero, Ero Javier (Leg. 28.045), quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, solicita Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, desde el 1° de septiembre de 2021 y hasta el 1° de septiembre de 2023, conforme lo establecido en el Artículo 110° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias;

Que el mismo cumple con los requisitos necesarios para acceder a dicha Licencia Extraordinaria;

Que se solicita el Incremento de Tres (3) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior a la profesora Sastre, Silvina (Leg. 19.904) y la designación del Sr. Reyes Mataffo, Germán Leandro (Leg. 37.274), para desempeñarse como Profesor, con Seis (6) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, en virtud de las necesidades del área;

Que el incremento y la designación de Tres (3) y Seis (6) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, respectivamente, a fav9r de los agentes Reyes Mataffo, Germán Leandro (Leg. 37.274) y Sastre, Silvina (Leg. 19.904) es en

reemplazo del Profesor Pesquero, Ero Javier (legajo 28.045), que se encuentra con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 1° de septiembre de 2021 y hasta el 1° de septiembre de 2023;

Que la Ordenanza N° 5433, promulgada por Decreto N° 3482/85, faculta el movimiento de personal solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al agente Pesquero, Ero Javier (Leg. 28.045 - Profesor - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48), la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a 9 (Nueve) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Taller de música, teatro, arreglos musicales - PEMOI, informática y medios electroacústicos - PEM), a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 1° de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias, continuando con horas.-

ARTÍCULO 2°: DESIGNASE al Sr. Reyes Mataffo, Germán Leandro (Leg. 37.274 - Cuil N° 20-28711346-4), como Profesor, con la cantidad de Seis (6) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Tres (3) horas en Informática y Medios Electroacústicos de 3° y tres (3) horas en Arreglos Musicales de 3°, Profesorado de Música - Orientación Instrumentos, turno vespertino), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 1° de septiembre de 2023.-

ARTÍCULO 3°: INCREMENTASE a la profesora Sastre, Silvina (Leg. 19.904 - CUIL N° 27-21066017-3), la cantidad de Tres (3) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (en EDI Dramaturgia del Actor 2° año, Tecnicatura en Teatro, turno vespertino), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 1° de septiembre de 2023.-

ARTÍCULO 4°: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4068/2021

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Decreto N° 4069/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Provincial N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo el N° 138/16, Ordenanza N° 12.574, el Decreto N° 3579/16 y el EX-2021-00175969-QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que la agente Blanchard, Cristina Patricia (Leg. 12.450), quien se desempeña en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, solicita el pago de la Bonificación por Egreso del 30% establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574 y autorizada por el Decreto 3579/16;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Blanchard, Cristina Patricia (Leg. 12.450- Operador Clase 1), imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 2°: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4069/2021

Decreto N° 4070/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

que se solicita la prórroga de las designaciones del personal temporario mensualizado en virtud de las necesidades de este Departamento Ejecutivo para el cumplimiento de las finalidades de su competencia; y

Considerando

Que se ha realizado una revisión, análisis y evaluación de cada uno de los agentes mensualizados, en relación a la continuidad o finalización de su prestación, en función a la optimización de los recursos;

Que la complejidad de esta instancia amerita un plazo de seguimiento y análisis pormenorizado por parte de los funcionarios en todas las áreas de este Municipio;

Que la Ley N° 14.656 y el Convenio Colectivo de Trabajo faculta la designación del personal solicitado;

Que es facultad de la Intendencia Municipal designar al personal que la acompañará en su mandato conforme lo dispuesto por el Artículo 192 inciso 3 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 107 y 108 incisos 9 y 17 del Decreto - Ley N° 6769/58 y el Artículo 1° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE desde el 1° y hasta el 31 de diciembre de 2021, al personal mensualizado que se detalla en el anexo que forma parte del presente, en los niveles y estructuras programáticas que en cada caso se detalla.-

ARTÍCULO 2°: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendente

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4070/2021

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	APELLIDO NOMBRES	CARGO	ESTRUCTURA PROGRAMATICA
35757	GARAY, ENZO GASTON	MENSUAL NIVEL 34	01.75.01.0.0 -110
36216	SANCHEZ, GABRIELA YOLANDA	MENSUAL NIVEL 28	01.75.01.0.0 - 110

36217	SOSA, EUGENIA	GISELA	MENSUAL NIVEL 34	01.75.01.0.0 - 110
36634	MILEO, FRANCISCO	ANGEL	MENSUAL NIVEL 34	01.75.01.0.0 - 110
37765	LAURITO, HUILEN	AGUSTINA	MENSUAL NIVEL 34	01.75.01.0.0 - 110
37766	ROGGERO, ALEJANDRA	AILEN	MENSUAL NIVEL 34	01.75.01.0.0 - 110

Decreto N° 4071/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

: la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Considerando

Que se solicita la modificación de Nivel de Mensualizado de varios agentes, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Nivel en carácter de Mensualizado de los agentes que a continuación se mencionan, pasando a revistar en los niveles que en cada caso se indica, imputados en las estructuras que a continuación se detallan, a partir del 1° de diciembre de 2021:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74-Actividad Central 01

Leg. 18.424- Esteche, Dante Guillermo	Nivel 13
Leg. 24.524- Peralta, Mayra Yisela	Nivel 20
Leg. 30.388 - Caballero, María Ángela	Nivel 20
Leg. 32.776- Martínez, Emma Tamara	Nivel 20
Leg. 33.022 - Cresta, Enrique José	Nivel 20
Leg. 33.544 - Ledesma, Néstor Javier	Nivel 17
Leg. 36.218- Delgado, Hugo David	Nivel 13

Leg. 37.926 -Villagra, Florencia Aldana **Nivel 17**
Leg. 37.927 - Benítez, Beatriz Aurora **Nivel 18**
Leg. 37.928 -Acosta. Agustín Carlos Javier **Nivel 17**
Leg. 37.932 - Fornere, Osvaldo David **Nivel 17**

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 19 - Fuente de Financiamiento 131

Leg. 37.936 - Bottiggi, Horacio Emiliano **- Nivel 17**
Leg. 38.312 - Romano, José Manuel **- Nivel 20**

ARTÍCULO 2°: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE.-**

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4071/2021

Decreto N° 4072/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 5433, el Decreto N° 3482/85 y el EX-2021-00133679- -QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que se solicita el reconocimiento de servicios a favor de la Sra. López, Julieta Elizabeth, para desempeñarse como Preceptora (Suplente - Doble Turno), en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Corazón Milagroso", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación;

Que la misma reemplazó a la Preceptora Medina, Stella Maris (Leg. 36.962), quien gozó de Licencia Médica desde el 31 de agosto de 2021 y hasta el 28 de noviembre de 2021 (inclusive);

Que la Ordenanza N° 5433, promulgada por Decreto N° 3482/85, faculta la designación del personal solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE el periodo trabajado a favor de la Sra. López, Julieta Elizabeth (Cuil N° 23-38843505-4), como Preceptora (Suplente - doble turno) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Corazón Milagroso", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 03 de septiembre de 2021 y hasta el 28 de noviembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE.-**

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4072/2021

Decreto N° 4073/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 5433, el Decreto N° 3482/85 y el EX-2021-00133671 - -QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que se solicita el reconocimiento de servicios a favor de la Sra. Juárez, Sandra Lorena, como **Preceptora** - turno tarde (Reemplazante), en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Corazón Milagroso" y como **Maestra Inicial Interina** - turno mañana (Reemplazante), en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Villa Alcira", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación;

Que la Sra. Juárez, Sandra Lorena se desempeña como Preceptora, en reemplazo de Fernández, Daiana Celeste (Leg. 38.488), quien gozó de Licencia Médica desde el 14 de septiembre de 2021 y hasta el 20 de octubre de 2021 (inclusive);

Que la Sra. Juárez, Sandra Lorena se desempeñó como Maestra Inicial Interina - (turno mañana) en reemplazo de la Maestra Inicial Interina - (turno mañana) Vielma, Claudia Esther (Leg. 36.042), que se encuentra con Licencia Médica desde el 07 de septiembre de 2021 y hasta el 15 de noviembre de 2021 (inclusive);

Que la Ordenanza N° 5433, promulgada por Decreto N° 3482/85, faculta la designación del personal solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE el periodo trabajado a favor de la Sra. Juárez, Sandra Lorena (Cuil N° 27-26326788-0), en los cargos que se detallan a continuación, en distintas áreas de la Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Corazón Milagroso"

(Preceptora - Suplente - turno tarde)

desde el 14 de septiembre de 2021 y hasta el 20 de octubre de 2021

Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Villa Alcira"

(Maestra Inicial - Suplente - turno mañana)

a partir del 07 de septiembre de 2021 y hasta el 15 de noviembre de 2021

ARTÍCULO 2º: El presente será refrendado por el S r. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a ien corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4073/2021

Decreto N° 4074/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 12946, el Decreto N° 3104/18 y el EX- 2021-00135195- -QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que se solicita el reconocimiento de servicios a favor de la Sra. Acosta, Marina Soledad, como Preceptora Nivel Inicial Suplente (Turno Tarde), en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación;

Que se solicita dicho reconocimiento en reemplazo de la agente Arauja, Luciana Mariela (Leg. 36.992) quien gozó de licencia médica, en el periodo comprendido entre el 03 de septiembre y hasta el 28 de septiembre de 2021;

Que la Ordenanza N° 12946, promulgada por Decreto N° 3104/18, faculta la designación del personal solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE el periodo trabajado a favor de la Sra. Acosta, Marina Soledad (CUIL N° 27-36916348-0), como Preceptora Nivel Inicial Suplente (Turno Tarde), en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 03 de septiembre y hasta el 28 de septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4074/2021

Decreto N° 4075/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 12946, el Decreto N° 3104/18 y el EX- 2021-00148012- -QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que se solicita el reconocimiento de servicios a favor de la Sra. Acosta, Marina Soledad, como Preceptora Nivel Inicial Suplente (Turno Mañana), en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación;

Que se solicita dicho reconocimiento en reemplazo de la agente Weber, Sabrina Vanesa (Leg. 35.079) quien gozó de licencia médica, en el periodo comprendido entre el 28 de septiembre y hasta el 26 de octubre de 2021;

Que la Ordenanza N° 12946, promulgada por Decreto N° 3104/18, faculta la designación del personal solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE el periodo trabajado a favor de la Sra. Acosta, Marina Soledad (CUILN° 27-36916348-0), como Preceptora Nivel Inicial Suplente (Turno Mañana), en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación- Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 28 de septiembre y hasta el 26 de octubre de 2021.-

ARTÍCULO 2º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4075/2021

Decreto N° 4076/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 12946, el Decreto N° 3104/18 y el EX- 2021-00157867-QUI-CGADPER#JDG; y

Considerando

Que se solicita el reconocimiento de servicios a favor de la Sra. Azario, Emilia Martina, como personal docente, Maestra Inicial Suplente Doble Turno en el Jardín de Infantes Municipal N° 7 "Quilmes Oeste", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación;

Que la misma reemplazó a la agente Rossi, Nadia Soledad (Leg. 38.671) quien se encuentra de licencia médica, a partir del 05 de octubre y hasta el 05 de noviembre de 2021;

Que la Ordenanza N° 5433, promulgada por Decreto N° 3482/85, faculta la designación del personal solicitado;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE el periodo trabajado a favor de la Sra. Azario, Emilia Martina (CUILN° 27-34089226-2), como Personal Docente, en el cargo de Maestra Inicial Suplente Doble Turno, en el Jardín de Infantes Municipal N° 7 "Quilmes Oeste", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 20 de octubre y hasta el 05 de noviembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4076/2021

Decreto N° 4077/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Resolución RESFC-2017-653-E-GDEBA-DGCYE; y

Considerando

Que se solicita la asignación de funciones de Representante Legal para la agente Perillo, Nancy Haydee (Leg. 22.747), quien se desempeña como Servicio IV, en el Jardín de Infantes Municipal N° 4 "La Florida", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación;

Que se hace necesario asignar la misma de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución RESFC-2017-653-E-GDEBA-DGCYE, para el Jardín de Infantes Municipal N° 4 "La Florida"; y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ASÍGNASE funciones de Representante Legal, a la agente Perillo, Nancy Haydee (Leg. 22.747 - Servicio IV) en el Jardín de Infantes Municipal N° 4 "La Florida", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, a partir del 1º de noviembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Jefe de Gabinete

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4077/2021

Decreto N° 4078/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), la Ordenanza N° 5433 y el EX-2021-00150590- -QUI CGADPER#JDG, y

Considerando

Que la agente Sanabria, Andrea Paola (Leg. 31.021), quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación, solicita Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, conforme lo establecido en el Artículo 110° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias;

Que la misma cumple con los requisitos necesarios para acceder a dicha Licencia Extraordinaria;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE a la agente Sanabria, Andrea Paola (Leg. 31.021), Profesora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48 - Fuente de Financiamiento 132), la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo a ocho (08) Hs Cátedras Interinas Nivel Superior - EMBA, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° de la Ordenanza N° 5433 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE a la parte interesada en la Dirección General de Administración de Personal.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y ARCHIVESE.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4078/2021

Decreto N° 4079/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

la Ley Provincial N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), el Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes y la NO-2021-00151912-QUI-COORMGG#JDG; y

Considerando

Que la agente Millara, Valeria (Leg.31.799), quien se desempeña en la Dirección de Atención a la Comunidad, dependiente de Coordinación de Modernización y Gestión de Gobierno - Coordinación General de Gestión

Pública y Modernización de Gobierno - Jefatura de Gabinete, solicita Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo conforme lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccdt. Art 96 - Ley Provincial N° 14.656), a partir del 12 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive;

Que la misma cumple con los requisitos necesarios para acceder a dicha Licencia Extraordinaria;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGASE a la agente Millara, Valeria (Leg.31.799) - Administrativo Clase **111** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccdt. Art 96 - Ley Provincial N° 14.656).-

ARTÍCULO 2º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: NOTIFIQUESE por la Dirección General de Administración de Personal y **RESERVESE** hasta el vencimiento de la licencia otorgada.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4079/2021

Decreto N° 4080/2021

Quilmes, 01/12/2021

Visto

el Expediente N° 4091-9551-D-2021, iniciado por el Sr. Secretario de Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes, cuyo objeto es solicitar la contratación de la obra denominada "Club Deportivo Alicia Esther - Cubierta"; y

Considerando

Que mediante Decreto N° 3561/2021 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 107/2021;

Que la Comisión de Evaluación y Preadjudicación ha arribado a una conclusión el día 18 de noviembre del 2021 la que sugiere que se declare desierta por falta de oferentes;

Que, siguiendo el procedimiento previsto normativamente, resulta necesario y razonable declarar desierto el primer llamado a la licitación en cuestión, y efectuar un segundo llamado para la contratación del mencionado suministro conforme obrante a fojas 83;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 151. de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y el artículo 72 del Reglamento de Contrataciones, Compras y Suministros; y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE desierto el primer llamado de la Licitación Pública N° 107/2021 por falta de oferentes.-

ARTÍCULO 2°: LLÁMASE al segundo llamado de la Licitación Pública N° 107/2021 para solicitar la contratación de la obra denominada "Club Deportivo Alicia Esther - Cubierta".-

ARTÍCULO 3°: APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 107/2021 segundo llamado.-

ARTÍCULO 4°: El día **17 de diciembre del 2021, a las 12.00 horas** se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón, de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, 2° piso, de la ciudad y partido de Quilmes, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 5°: El presupuesto oficial fijado por el Decreto N° 3561/2021 es de diez millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres (\$10.843.833).-

ARTÍCULO 6°: FÍJESE en pesos ciento ocho mil cuatrocientos treinta y ocho con treinta y tres centavos (\$108.438,33) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Legales el cual deberá ser adquirido conforme el procedimiento previsto.-

ARTÍCULO 7°: DISPÓNESE que el presente gasto se imputará en la Administración Central 111.00.00.000, Departamento Ejecutivo 111.01.65.000, en la Subjurisdicción "Secretaría de Culturas y Deportes", Categoría Programática 86.02.00, Fuente de financiamiento 131, en la Partida Inciso 5, Pda. Principal 1, Pda. Parcial?.-

ARTÍCULO 8°: PUBLIQUESE el presente llamado a Licitación Pública Nacional por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

ARTÍCULO 9°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 10°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Maria A. Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Nicolas Andres Mellino

Secretario de Culturas y Deportes

Visto

el Expediente N° 4091-8689-D-2021, iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, cuyo objeto es solicitar la contratación de la obra denominada "Puesta en valor de espacios verdes Plaza Suiza"; y

Considerando

Que dicho pedido dio origen al llamado de la Licitación Pública N° 98/2021, dispuesto por Decreto N°3181/2021;

Que la Comisión de Evaluación y Preadjudicación ha arribado a una conclusión el día 09 de noviembre del 2021, lacual sugiere se adjudique la presente Licitación al oferente "CYLP S.A.";

Que, cumplido el procedimiento regulado normativamente, resulta razonable y necesario dictar el presente acto administrativo para la contratación de la obra denominada "Puesta en valor de espacios verdes Plaza Suiza" con el fin de mejorar la calidad de vida en relación al hábitat popular de los vecinos del Municipio de Quilmes;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107, 154 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-8689-D- 2021, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N°98/2021, dispuesta por Decreto N°3181/2021.-

ARTÍCULO 2°:ADJUDÍCASE el objeto de la Licitación Pública N°98/2021 al oferente "CYLP S.A." por un monto total de pesos cuarenta y tres millones seiscientos doce mil seiscientos diez con treinta y un centavos (\$43.612.610,31) IVA incluido, correspondiente al ítem N° 1; de conformidad con lo actuado y de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en los considerandos de la presente, y por resultar dichas ofertas las más convenientes a los intereses municipales conforme el art. 185° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: El presente gasto se imputará en la Administración Central 111.00.00.000, Departamento Ejecutivo 111.01.73.000; en la Subjurisdicción "Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública"; Categoría Programática 01.00.00, Fuente de financiamiento 11O; en la Partida Inciso 4, Pda. Principal 2, Pda. Parcial 2.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Claudio H. Carbone

Jefe de Gabinete

Intendenta

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

CECILIA SOLER

Secretaría de Desarrollo

Urbano y Obra Pública

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Maria A. Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4081/2021

Decreto N° 4082/2021

Quilmes, 02/12/2021

Visto

el Expediente N° 4091-1268-S-2021 alcance 1, iniciado por la Subsecretaría de Hábitat y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, cuyo objeto consiste en registrar el compromiso del gasto correspondiente "Programa de Mejoramientos Habitacionales Bonaerenses - Trabajar en la Casa"; el Decreto N° 2812/21; y,

Considerando

Que con fecha 16 de julio de 2020 se ha firmado el Convenio N°0101 entre Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Quilmes, el cual tiene por objeto financiar los mejoramientos habitacionales de cuatrocientas (400) viviendas en los barrios Villa Azul y Villa Itatí, por un monto de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00), con más la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) para acordar la certificación de las tareas a ejecutar;

Que con fecha 1° de febrero de 2021, se ha firmado el Convenio Específico de Instrumentación del Plan Operativo para la Certificación de Mejoras Habitacionales eAtre la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (C.N.C.T.) y la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo N° 0044/2021 con el objeto de desarrollar la concertación del Plan Operativo, dirigido a proveer el relevamiento y certificación final de las mejoras efectuadas por las familias beneficiarias del programa en cuestión.

Que a modo de contraprestación se ha establecido un monto máximo de pesos doscientos mil (\$200.000), que responde a la suma de pesos quinientos (\$500) por cada familia beneficiaria relevada.

Que una vez acreditado por parte de la C.N.C.T, el cumplimiento de la prestación de servicio objeto del Convenio Específico N° 0044, se procederá a efectuar el pago correspondiente.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia resulta razonable autorizar el pago en cuestión;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y

concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 con modificaciones vigentes); y.

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE el pago por servicio hasta la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) a favor de la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo, a razón de pesos quinientos (\$500) por cada relevamiento y certificación de mejoras de las familias beneficiarias del "Programa de Mejoramientos Habitacionales Bonaerenses - Trabajar en la casa", designados -y/o que se fueren a designar- en el marco del expediente 4091-1268-S-2021 y sus alcances correspondientes, de conformidad con el Convenio Específico de Instrumentación del Plan Operativo para la Certificación de Mejoras Habitacionales entre la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (C.N.C.T.) y la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo N° 0044/2021.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a emitir las órdenes de pago hasta la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) en concepto de contraprestación a cargo de la C.N.C.T, a razón de pesos quinientos (\$500) por cada relevamiento realizado a cada familia beneficiaria que acreditare, de conformidad con el Convenio Específico de Instrumentación del Plan Operativo para la Certificación de Mejoras Habitacionales entre la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (C.N.C.T.) y la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo N° 0044/2021.-

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE que el presente gasto se devengará en la Fuente de Financiamiento 132 - Categoría programática 60.53.00 - Partida Presupuestaria 5.1.4.0. - Subjurisdicción 1110173000 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, del Presupuesto de gastos en vigor.-

ARTÍCULO 4°: DISPÓNESE que la C.N.C.T, deberá • rendir cuenta documentada de la prestación del servicio ante la Contaduría Municipal.-

ARTÍCULO 5°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

CECILIA SOLER

Secretaría de Desarrollo

Urbano y Obra Pública

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Maria A. Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4082/2021

Visto

que la Secretaría de Salud, por Expediente 4091-9508-S-2021, tramita el pago del Contrato de Locación de Servicio del Señor Cudero, Christian Guido DNI 29.247.442, quien presta funciones como Auxiliar General para toda Gestión Administrativa dentro del marco del Programa SUMAR, y asimismo, solicita la posterior convalidación del contrato en cuestión; y

Considerando

Que resulta necesario contar con los servicios de un Auxiliar General dentro del Programa para desarrollar actividades administrativas, y realizar todas las gestiones ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires inherentes al Programa;

Que a fojas 8 obra copia fiel del Documento Nacional de Identidad;

Que a fojas 12 la Subsecretaría de Asesoría Letrada se expidió respecto a la Contrato de Locación de Servicio no encontrando objeciones jurídicas que formular al Contrato de Servicios;

Que a fojas 15 obra la constancia de Opción, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Categoría B;

Que a fojas 17, la Contaduría Municipal ha tomado el Registro de Compromiso;

Que a fojas 20/21 obra copia fiel del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Cudero, Christian Guido registrado en fecha 15 de noviembre 2021 con el número 0878;

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: CONVALÍDASE el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Cudero, Christian Guido DNI 29.247.442 cuya copia luce a fojas 20/21 del expediente mencionado en el visto, el cual fue Registrado en fecha 15 de noviembre de 2021 bajo número 0878/2021, quien prestará funciones como Auxiliar General para toda Gestión Administrativa dentro del marco del Programa SUMAR, el cual estipula un plazo de 180 días (6 meses), por un monto mensual de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000), haciendo un monto total de pesos trescientos treinta mil (\$330.000) por el periodo 1º de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que el gasto se devengará en Administración Central - Jurisdicción 1 - Departamento Ejecutivo Sub-jurisdicción 32 - Secretaría de Salud - Apertura Programática 26.04.00, en la partida 3.4.9.0 - Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, del Presupuesto de Gasto en vigor.-

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago a favor del Sr. Cudero, Christian Guido DNI 29.247.442, por un monto mensual de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000), de acuerdo a lo establecido en el punto II del referido contrato, contra presentación de factura y certificación de realización del servicio.-

ARTÍCULO 4º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Claudio H. Carbone

Jefe de Gabinete

Intendenta

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Maria A. Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

JONATAN KONFINO

Secretario de Salud

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO 4083/2021

Decreto N° 4084/2021

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/12/2021

ARTÍCULO 1º. SUBSÍDIASE a la señora C., Y. B.z DNI por la suma de pesos cinco mil setecientos (\$5.700), a fin de cubrir el gasto que ocasiona la compra de un par de lentes recetados.-

Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Claudio H. Carbone

Jefe de Gabinete

Intendenta

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Maria A. Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

. JONATAN KONFINO

Secretario de Salud

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO 4084/2021

“Las copias autenticadas de los actos administrativos de alcance particular que involucren derechos personalísimos de las personas alcanzadas por los mismos, que han sido publicados en forma extractada en el Boletín Oficial, pueden ser solicitadas por los interesados mediante nota dirigida a la Subdirección de Coordinación Jurídica de la Municipalidad de Quilmes, que deberá ingresar el requirente en la Mesa de Entrada sita calle Alberdi N° 500, P.B, de la ciudad y partido de Quilmes.”

Decreto N° 4085/2021

Quilmes, 02/12/2021

Visto

el Expediente N° 4091-9668-S-2021 iniciado por la Secretaría de Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes cuyo objeto es celebrar el contrato de locación de obra por una presentación del espectáculo "Espectáculo de Mimo" llevada a cabo en la calle 844 entre 893 y 894, de San Francisco Solano, Partido de Quilmes el día 06 de noviembre del año 2021, y asimismo, solicita la posterior convalidación del contrato en cuestión; y

Considerando

Que el artículo 156, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes), admite compras y contrataciones directas como excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, en los casos de la contratación de artistas, científicos y/o sus obras;

Que obra a fs. 2, 4, 5, 6 y 7 carta de intención y propuesta económica del Artista, constancia de inscripción ante A.F.I.P, copia del documento de identidad, y proyecto de contrato de locación de obra;

Que obra a fs. 8 Dictamen favorable de la Subsecretaría de Asesoría Letrada que concluye que no hay objeciones jurídicas;

Que se ha celebrado el correspondiente Contrato de Locación de Obra referenciado en el visto del presente con la locadora Sra. Mónaco, Romina Samara, habiéndose registrado el mismo bajo el N° 0884 con fecha 16 de Noviembre del año 2021;

Que la Contaduría municipal ha tomado el registro de compromiso del gasto;

Que por razones de discrecionalidad administrativa resulta necesario convalidar el contrato de locación de obra y autorizar el pago del mismo;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107, 156, inc. 3) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Mónaco, Romina Samara D.N.I. 28.265.527 en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0884 de fecha 16 de Noviembre del 2021, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico denominado "Espectáculo de Mimo" llevado a cabo el día 06 de noviembre del 2021 en la calle 844 entre 893 y 894, de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, por la suma total de pesos sesenta mil (\$60.000).-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor de la Sra. Mónaco, Romina

Samara D.N.I. N° 28.265.527 por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) por todo concepto de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de locación de obra.-

ARTÍCULO 3º: DISPÓNESE que el presente gasto se imputa en Administración Central-Jurisdicción 1110165000 - Secretaría de Culturas y Deportes - Apertura Programática 01.00.00, en la Partida 3.4.9.0, Fuente de Financiamiento 131 del Presupuesto de gastos en vigor.-

ARTÍCULO 4º: DISPÓNESE que el presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE.-**

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Maria A. Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Nicolas Andres Mellino

Secretario de Culturas y Deportes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4085/2021

Decreto N° 4086/2021

Quilmes, 02/12/2021

Visto

el Expediente N° 4091-9381-S-2021 iniciado por la Secretaría de Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes cuyo objeto es celebrar el contrato de locación de obra por una presentación del espectáculo "Yo Soy Gilda" llevada a cabo en el Teatro Municipal de Quilmes el día 05 de noviembre del año 2021, y asimismo, solicita la posterior convalidación del contrato en cuestión; y

Considerando

Que el artículo 156, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes), admite compras y contrataciones directas como excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, en los casos de la contratación de artistas, científicos y/o sus obras;

Que obra a fs. 2, 3, 4 y 6 carta de intención y propuesta económica del Artista, copia del documento de identidad, constancia de inscripción ante A.F.1.P, y proyecto de contrato de locación de obra;

Que obra a fs. 7 Dictamen favorable de la Subsecretaría de Asesoría Letrada que concluye que no hay objeciones jurídicas;

Que se ha celebrado el correspondiente Contrato de Locación de Obra referenciado en el visto del presente con el locador el Sr. Vázquez, Ornar Andrés, habiéndose registrado el mismo bajo el N° 0882 con fecha 16 de noviembre del año 2021;

Que la Contaduría municipal ha tomado el registro de compromiso del gasto;

Que por razones de discrecionalidad administrativa resulta necesario convalidar el contrato de locación de obra y autorizar el pago del mismo;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107, 156, inc. 3) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Vázquez, Ornar Andrés D.N.I 18.332.608 en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0882/2021, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico denominado "Yo Soy Gilda" llevado a cabo el día 05 de noviembre del 2021 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito Av. Mitre N° 721 de la localidad de Quilmes, por la suma total de pesos treinta mil (\$30.000).-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del Sr. Vázquez, Ornar Andrés D.N.I.

18.332.608 por la suma de pesos treinta mil (\$30.000) por todo concepto de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de locación de obra.-

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE que el presente gasto se imputa en Administración Central- Jurisdicción 1110165000- Secretaría de Culturas y Deportes -Apertura Programática 01.00.00, en la Partida 3.4.9.0, Fuente de Financiamiento 131 del Presupuesto de gastos en vigor.-

ARTÍCULO 4°: DISPÓNESE que el presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Maria A. Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Nicolas Andres Mellino

Secretario de Culturas y Deportes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4086/2021

Visto

el Expediente N° 4091-9384-S-2021 iniciado por la Secretaría de Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes cuyo objeto es celebrar el contrato de locación de obra por una presentación del espectáculo "El Cielo al Caer" llevada a cabo en el Teatro Municipal, sito en la calle Av. Mitre N° 721 de Quilmes el día 31 de Octubre del año 2021, y asimismo, solicita la posterior convalidación del contrato en cuestión; y

Considerando

Que el artículo 156, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes), admite compras y contrataciones directas como excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, en los casos de la contratación de artistas, científicos y/o sus obras;

Que obra a fs. 2, 3, 4, y 6 carta de intención y propuesta económica del Artista, copia del documento de identidad, constancia de inscripción ante A.F.1.P, y proyecto de contrato de locación de obra;

Que obra a fs. 7 Dictamen favorable de la Subsecretaría de Asesoría Letrada que concluye que no hay objeciones jurídicas;

Que se ha celebrado el correspondiente Contrato de Locación de Obra referenciado en el visto del presente con el locador Sr. Santillán Jaime, Juan José habiéndose registrado el mismo bajo el N° 0883 con fecha 16 de Noviembre del año 2021;

Que la Contaduría municipal ha tomado el registro de compromiso del gasto;

Que por razones de discrecionalidad administrativa resulta necesario convalidar el contrato de locación de obra y autorizar el pago del mismo;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107, 156, inc. 3) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Santillán Jaime, Juan José D.N.I 28.477.624 en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0883 de fecha 16 de Noviembre del 2021, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico denominado "El Cielo al Caer" llevado a cabo el día 31 de Octubre del 2021 en el Teatro Municipal, sito en Av. Mitre N° 721, Pdo. de Quilmes, por la suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000).-

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor de Santillán Jaime, Juan José D.N.I. N° 28.477.624 por la suma de pesos veinte mil(\$ 20.000) por todo concepto de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de locación de obra.-

ARTÍCULO 3º: DISPÓNESE que el presente gasto se imputa en Administración Central- Jurisdicción 1110165000 - Secretaría de Culturas y Deportes - Apertura Programática 01.00.00, en la Partida 3.4.9.0, Fuente de Financiamiento 131 del Presupuesto de gastos en vigor.-

ARTÍCULO 4º: DISPÓNESE que el presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE.-**

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Maria A. Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Nicolas Andres Mellino

Secretario de Culturas y Deportes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4087/2021

Decreto N° 4088/2021

Quilmes, 02/12/2021

Visto

el Expediente N° 4091-9681-S-2021 iniciado por la Secretaría de Culturas y Deportes de la Municipalidad de Quilmes cuyo objeto es celebrar el contrato de locación de obra por una presentación del espectáculo "La Granja de mi Tío" llevada a cabo en el Teatro Municipal el día 30 de octubre del año 2021, y asimismo, solicita la posterior convalidación del contrato en cuestión; y

Considerando

Que el artículo 156, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes), admite compras y contrataciones directas como excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, en los casos de la contratación de artistas, científicos y/o sus obras;

Que obra carta de intención y propuesta económica del Artista, copia del documento de identidad, constancia de inscripción ante A.F.I.P, y proyecto de contrato de locación de obra;

Que obra Dictamen favorable de la Subsecretaría de Asesoría Letrada que concluye que no hay objeciones jurídicas;

Que se ha celebrado el correspondiente Contrato de Locación de Obra referenciado en el visto del

presente, habiéndose registrado el mismo bajo el N° 885 con fecha 16 de noviembre del año 2021;

Que la Contaduría municipal ha tomado el registro de compromiso del gasto;

Que por razones de discrecionalidad administrativa resulta necesario convalidar el contrato de locación de obra y autorizar el pago del mismo;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107, 156, inc. 3) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificaciones vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Torrez, Marcelo Osear D.N.I 21.066.540 en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0885, cuyo objeto es la realización de un espectáculo artístico denominado "La Granja de mi Tío" llevado a cabo el día 30 de Octubre del 2021 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito Av. Mitre N° 721 de Quilmes, por la suma total de pesos veinte mil (\$20.000.-)

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del Sr. Torrez, Marcelo Osear D.N.I 21.066.540 por la suma de pesos veinte mil (\$20.000) por todo concepto de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de locación de obra.-

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE que el presente gasto se imputa en Administración Central- Jurisdicción 1110165000 - Secretaría de Culturas y Deportes - Apertura Programática 01.00.00, en la Partida 3.4.9.0, Fuente de Financiamiento 131 del Presupuesto de gastos en vigor.-

ARTÍCULO 4°: DISPÓNESE que el presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Maria A. Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Nicolas Andres Mellino

Secretario de Culturas y Deportes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4088/2021

Decreto N° 4089/2021

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/12/2021

ARTÍCULO 1º: SUBSÍDIASE a los beneficiarios y beneficiarias detallados en el Anexo I del presente por las sumas indicadas en el mismo, en el marco del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística de la Provincia de Buenos Aires, Resolución 580/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el Decreto Provincial N° 644/2020.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendente

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Maria A. Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Nicolas Andres Mellino

Secretario de Culturas y Deportes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4089/2021

“Las copias autenticadas de los actos administrativos de alcance particular que involucren derechos personalísimos de las personas alcanzadas por los mismos, que han sido publicados en forma extractada en el Boletín Oficial, pueden ser solicitadas por los interesados mediante nota dirigida a la Subdirección de Coordinación Jurídica de la Municipalidad de Quilmes, que deberá ingresar el requirente en la Mesa de Entrada sita calle Alberdi N° 500, P.B, de la ciudad y partido de Quilmes.”

Decreto N° 4090/2021

Quilmes, 02/12/2021

Visto

el Expediente N° 4091-10858-C-2021, iniciado por e la Sra. Directora del Centro de Producción Audiovisual de la Municipalidad de Quilmes, cuyo objeto es solicitar la baja del Patrimonio Municipal del bien detallado a fojas dos; y

Considerando

Que la Dirección del Centro de Producción Audiovisual, solicita la baja del Patrimonio Municipal de los bienes físicos detallados a fs. 2;

Que a fojas 3/7, obra denuncia de robo del bien en cuestión;

Que a fojas 9/10 el Departamento de Bienes Patrimoniales rectifica el número de patrimonio del mismo;

Que resulta necesario dar de baja al bien que obra a fs. 10;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 152 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE a la Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, al bien que se detalla a continuación:

Computadora Portátil Patrimonio N° 94.221 Robo.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHÍVESE**.-

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Maria A. Stolzing Ugarte

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Nicolas Andres Mellino

Secretario de Culturas y Deportes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 4090/2021